

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

33715 ARGARE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Y GAUZAK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ESCINDIDAS)
ARGARE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Y GAUZAK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que mediante decisión de las Juntas Generales de las sociedades escindidas, de fecha 17 de noviembre de 2009, se aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Ortuella, 18 de noviembre de 2009.- El Administrador Único de ambas entidades, Carmen Raquel Argaiz Eguizabal.

ID: A090085287-1